

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL(A) CERTIFICADOR.....
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU
FUNCION.

Atención N° 01133863 del 25.08.2009

LIMA,

- 7 SET. 2009

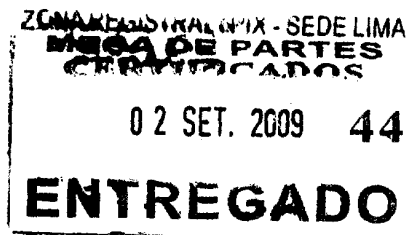


SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Zona Registral N° IX - Sede Lima.
OFICINA LIMA.

Sr. CARLOS CASTRO DAVILA
Gerente de Administración y Finanzas (el)
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES VIGENCIA DE PODER

EL que suscribe CERTIFICA que:

En el Asiento **A00001** de la Partida N° 11559044 del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas aparece registrado y vigente la Sociedad denominada **"GLORIA SOCIEDAD ANÓNIMA"**. Constituida en la Ciudad de Arequipa, mediante Escritura Publica del 05/02/1955 otorgada ante Notario Dr. Julio Teves (registrado en el Asiento 1 de la Ficha N° 1232). Por Escritura Publica de fecha 13/05/1998 otorgada ante Notario Publico de Arequipa Dr. Carlos Gómez de la Torre y por Junta General de fecha 24/03/1998, se acordó **ADECUAR** los estatutos de la Sociedad a la **N.L.G.S.**, de la siguiente manera: La sociedad se Denomina **"GLORIA SOCIEDAD ANONIMA"** y puede girar bajo la denominación de **"GLORIA S.A."**. La Sociedad tiene como Duración indeterminada, así consta registrado en el Asiento 45-B de la Ficha N° 1232.- Por Escritura Publica de fecha 05/05/2003 otorgada ante Notario Dr. Vela Velázquez Rulbi y por Junta General de fecha 26/03/2003, se acordó la modificación del domicilio de la sociedad, en los siguientes términos: Domicilio en la Ciudad de Lima, sin embargo por acuerdo del Directorio podrá establecer sucursales, centros de operación, agencias u oficinas en cualquier lugar del territorio peruano o en el extranjero, así consta registrado en el Asiento **B00058** de la partida N° 11559044.- Por Junta General de Accionistas del 27/03/2007, se acordó elegir por el periodo de tres años a los siguientes Directores: Jorge Columbo Rodríguez Rodríguez (Dni N° 29279009); Vito Modesto Rodríguez Rodríguez (Dni N° 09186797); José Odón Rodríguez Rodríguez (Dni N° 06367382); Claudio José Rodríguez Huaco (Dni N° 40697843). Asimismo, se acordó reeligir como Presidente del Directorio por el periodo 2007-2009 al señor **Jorge Columbo Rodríguez Rodríguez** y como Vice Presidente al señor **Vito Modesto Rodríguez Rodríguez** y como Directores a los señores **José Odón Rodríguez Rodríguez** y **Claudio José Rodríguez Huaco**. Así consta registrado en el Asiento **C00255** de la Partida N° 11559044. Por Escritura Pública del 18/04/2007 otorgada ante Notario Rulbi Vela Velázquez en la ciudad de Lima y junta general del 27/03/2007, se acordó modificar el estatuto como sigue: La sociedad tiene por Objeto dedicarse a la industria de producción, desarrollar, manufacturar, comprar, vender, importar,...



- 7 SET. 2009

ELMER ALCANTARA HERNANDEZ
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA CONSULAR

Legalización Nº 325226

Se legaliza la firma que antecede del Sr.(a)

Carlos Humberto Miranda Fuentes
SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Carlos Humberto Miranda Fuentes
Departamento de Legalizaciones
Dirección de Trámites Consulares



LIMA 09 SET. 2009

...///

exportar y comercializar toda clase de productos alimenticios compuestos por frutas, legumbres y hortalizas, aceites y grasas a partir de sustancias animales y vegetales, productos cárnicos, elaboración y conservación de pescado y de productos de pescado; y toda clase de productos alimenticios, jugos y bebidas en general. Igualmente, en el ámbito de los negocios, podrá prestar servicios de dirección estratégico, operativa, gestión administrativa y asesoría integral a terceras personas, así como brindar servicios en diversas áreas, tales como producción, marketing, comercialización, logística, asistencia tecnológica, planteamiento financiero; así como la prestación de servicios técnicos, legales, administrativos, de recursos humanos, contables, informáticos y de sistemas o de cualquier otra índole que requiera o solicite la actividad empresarial de terceras personas, tanto del país como del extranjero. También podrá dedicarse a la importación y exportación, pudiendo constituir para tal efecto depósitos aduaneros autorizados, públicos o privados, conforme a lo dispuesto en legislación aduanera vigente, que rija para dichos establecimiento. Asimismo, podrá dedicarse a todas aquellas actividades que sean de beneficio comercial para la sociedad siempre que lo decida la junta general de accionistas o el directorio y la ley no lo prohíba. La sociedad podrá llevar a cabo todas las acciones necesarias para realizar los fines expuestos y en general manejar cualesquiera otros negocios relacionados, así como actividades afines, conexas o que permitan utilizar su organización empresarial. Así consta registrado en el Asiento **B00061** de la Partida N° 11559044.- Por Escritura Pública del 09/01/2009 otorgada ante Notaria de Lima Dra. Rulbi Vela Velásquez, y por Junta General de fecha 26/08/2008, se acordó modificar el artículo 5° del estatuto como sigue: El **Capital** social es de **S/.255'843,068.00** Nuevos Soles, representado por 255'843,068 acciones con valor nominal de S/.1.00 Nuevo Sol cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas. Así consta registrado en el Asiento **B00063** de la Partida N° 11559044.-*****

Nº. de fojas del Certificado: 02

Derechos Pagados: S/ 21.00

Recibo/fecha: 04-026035

25.08.2009

Se expide la presente en la ciudad de Lima a las 8.00 horas del día Viernes 28 de agosto del 2009.*

ELMER ALCANTARA HERNANDEZ
Abogado Certificador
Lima Registral N° IX - Sede Lima

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL(A) CERTIFICADOR.....
ALCANTARA HERNANDEZ (E) (P) (S) (F) (J) (O) (L) (O) (S)
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU
FUNCION.

LIMA,
7 SET 2009

S. CASTRO DAVILA
Gerente de
Administración y Finanzas (e)
2009-08-07 REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O
EXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION,
ART. 14° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR
RESOLUCION Nº.079-SUNARP-S

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA CONSULAR
Legalización N° 235226

Se legaliza la firma que antecede del Sr.(a)

Carlos Humberto Miranda Fuentes
SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Carlos Humberto Miranda Fuentes
Departamento de Legalizaciones
Dirección de Trámites Consulares



LIMA 09 SET. 2009